Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Contrato N°04/2021

Entre **LA MUNICIPALDAD DE LIMPIO** , domiciliada en Avda. San José c/ Capitán Medina de la ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por **CARLOS NÉSTOR PALACIOS OCAMPOS Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 495.050**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FITRA S.R.L, con Ruc 80020224-4**, domiciliada en la Av. Denis Roa casi calle 4 de Julio de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **GUSTAVO ADOLFO TRABUCCO, con Cédula de Identidad N° 483.851**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como **"Las Partes"** e, individualmente, **"Parte",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:

La provisión de insumos, la elaboración de los alimentos y la distribución de las raciones en las instituciones educativas, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera diaria.

2.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1- Contrato;
2- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3- Los datos cargados en el SICP;
4- La oferta del proveedor;
5- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6- El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 390816

4.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 02/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" - ID N° 390.816, convocado por la Municipalidad de Limpio. La adjudicación fue realizada según actos administrativos Res. IM N° 455/2021 del 28 de junio de 2021 y Res. JM 2584/2021 del 1 de julio de 2021.-

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO Intendencia Municipal

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.851

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

5.-Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Mínimo	Cantidad Máximo	Monto mínimo	Monto máximo
1	*Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la Modalidad Alimentos preparados en las Escuelas*	*N/A*	*N/A*	*1*	*15.000*	*29.300*	*58.600*	***439.500.000***	***879.000.000***

El Monto Mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs 439.500.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta y nueve millones quinientos mil) y el Monto Máximo es de Gs 879.000.000 (Guaraníes ochocientos setenta y nueve millones), Impuestos Incluidos.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones

6.- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será: hasta 30 de diciembre de 2021

7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los almuerzos deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

LUGAR DE ENTREGA					
Instituciones Educativas beneficiadas.	**Dirección de entrega**	**Cantidad de alumnos beneficiadas**	**Turno escolar**	**Días y horario de distribución**	**Modalidad del Servicio**
Esc. Básica Nº 4724 Fray Luis de Bolaño	**Limpio-Piquete cue**	**287**	**Mañana y Tarde**	**Se realizará en forma equitativa en el horario establecido de turno mañana 11.00hs a 12.00hs y turno tarde 12.00hs a 13.00hs, en dos turnos de manera a conservar la temperatura y la calidad del alimento.**	**Alimentos preparados en las Escuelas**
Esc. Básica Nº 7263 María Auxiliadora	**Limpio- Isla Aranda**	**205**	**Mañana y Tarde-**		
Esc. Básica Nº 5569 San Marco	**-Limpio- Fracción San Marcos**	**94**	**Mañana y Tarde**		

8.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Gilda Victoria Ortiz Lezcano - Departamento de Administración y Finanzas.-

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · Intendencia Municipal ·

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.851

9.- CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: **Rogger Marcelo Villalba Candia con CI Nº 3.530.650.-**

10.- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11.-CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

12.- MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

13-.- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15.- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · Intendencia Municipal ·

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Fretes
CI: 4.653.851

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

16.- SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Limpio República del Paraguay al día 07 del mes de julio y año 2021.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO • Intendencia Municipal •

Firmado por: _____ en nombre de la Municipalidad de Limpio

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor Fitra S.R.L

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Tradusco
CI: 483.851